



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 603-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 263242.11

San Marcos, 05 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°87-2026-MDSM/GDUR/G; INFORME N° 610-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS; MEMORANDUM N°271-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, , del proyecto denominado: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH ", con CUI N° 2676591, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- ❖ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Resulta aplicable supletoriamente lo regulado por descrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444.

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°87-2026-MDSM/GDUR/G, de fecha 02 de febrero del 2025, en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2676591, por el monto total de inversión de S/ 3,685,011.31 (Son: Tres millones seiscientos ochenta y cinco mil once con 31/100 SOLES) el presupuesto tiene como fecha base el mes de octubre del 2025, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)	S/ 1,334,216.80
GASTOS GENERALES	20.54% S/ 274,014.76



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 603-2026-MDSM/GDUR/G

UTILIDAD	10.00%	S/	133,421.68
SUB TOTAL (ST)		S/	1,741,653.24
I.G.V.	18.00%	S/	313,497.58
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	3,483.31
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)			S/ 2,058,634.13
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	252,564.84
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	87,700.00
GESTIÓN DE PROYECTO		S/	22,000.00
LIQUIDACIÓN		S/	151,550.00
MONTO DE INVERSIÓN			S/ 2,572,448.97

Que, mediante **INFORME N° 610-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, con fecha recibido 13 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Estudios de Proyecto de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Con Código Único De Inversiones N° 2676591, para su continuidad de ejecución de inversión

Que, mediante **MEMORANDUM N° 271-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 16 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Subgerencia de Ejecucion de Inversion Publica la solicitud para continuidad con el ciclo de inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR BAJO DE CENTRO POBLADO HUARIPAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Con Código Único De Inversiones 2635121

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -CORREGIR EL ERROR MATERIAL CONTENIDO en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLOR URBANO Y RURAL N°87-2026-MDSM/GDUR/G, quedando redactada de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2676591 por el monto total de inversión de **S/ 2,572,448.97 (Son: Dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 97/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)	S/ 1,334,216.80
GASTOS GENERALES	20.54% S/ 274,014.76
UTILIDAD	10.00% S/ 133,421.68
SUB TOTAL (ST)	S/ 1,741,653.24
I.G.V.	18.00% S/ 313,497.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 603-2026-MDSM/GDUR/G

SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	3,483.31
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		S/	2,058,634.13
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	252,564.84
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	87,700.00
GESTIÓN DE PROYECTO		S/	22,000.00
LIQUIDACIÓN		S/	151,550.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/	2,572,448.97

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2676591 por el monto total de inversión de S/ 2,572,448.97 (Son: Dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 97/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN			
DESCRIPCIÓN		TOTAL	
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)		S/	1,334,216.80
GASTOS GENERALES	20.537499%	S/	274,014.76
UTILIDAD	10.00%	S/	133,421.68
SUB TOTAL (ST)		S/	1,741,653.24
I.G.V.	18.00%	S/	313,497.58
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	3,483.31
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		S/	2,058,634.13
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	252,564.84
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	87,700.00
GESTIÓN DE PROYECTO		S/	22,000.00
LIQUIDACIÓN		S/	151,550.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/	2,572,448.97

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el contenido restante de lo dispuesto en la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°87-2026-MDSM/GDUR/G, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO. - EXHORTAR a la SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIÓN PUBLICA, con la finalidad que prosiga con el trámite correspondiente conforme a la ley y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural